Expediente: 110014189003-2018-03431-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término anterior, el Despacho resuelve:

- 1.- Téngase en cuenta que los demandados INNOVACION EN SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y CONSTRUTIVAS S.A.S Y DIEGO LEON RESTREPO GONZALEZ se notificaron a través de curador ad-litem, según acta de notificación de fecha 2 de diciembre de 2020 y enviada a este juzgado firmada por correo electrónico el 7 de diciembre de 2020, quien dentro del término legal guardó silencio.
- 2.- Se reconoce personeria a Marta Janneth Granados Duran como curador ad-litem de la parte demandada.
- 3.- En firme este auto regrese el proceso al despacho parar proveer sobre auto de seguir adelante ejecución.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **22 DE FEBRERO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>05</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:

## VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**25d0c46b53af11eb223c0361d852f4cd451cfc20d5ae8c1d1aa7463dd4b5ff86**Documento generado en 19/02/2021 03:52:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica